

702 1058273

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019

**Objeto:** Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios cualificados por el MinTic para este objetivo.

*Nombre de la Comunidad Organizada* **Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán**

*Representante Legal* **Monseñor Raúl Alfonso Carrillo Martínez; Obispo**

*Dirección* **Carrera 10 # 22 – 11 Barrio Alto Manacacías (Puerto Gaitán – Meta)**

*Teléfonos* **311 8980582, 3176475802, 3105680559**

*Correo Electrónico* **[Ministerdeki@gmail.com](mailto:Ministerdeki@gmail.com) [Monsraulcarrillo@hotmail.com](mailto:Monsraulcarrillo@hotmail.com)**

*Municipio* **Puerto Gaitán**

*Departamento* **Meta**



VOLUNTAD  
PARA EL  
PROGRESO  
PUERTO GAITÁN

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN  
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
URBANIZACIÓN PERLAS DEL MANACACIAS 1,2 Y 3  
ID 994  
Personería jurídica 242 de Octubre 14 del 2004  
Periodo 2016-2020

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES  
BOGOTÁ D.C.**

Referencia:

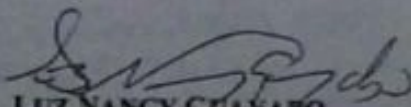
*Certificado de Trabajo Social y Comunitario Junta de Acción Comunal (Barrios Perlas del Manacacias - Puerto Gaitán Meta) para la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.*

Les extiendo desde los Barrios Perlas del Manacacias 1,2 y 3, nuestro atento saludo

Yo **LUZ NANCY GUAYABO** C.C. 30.981.763 Presidenta de la Junta de Acción Comunal de los Barrios arriba mencionados, certifico que la Parroquia Maria Auxiliadora que pertenece al Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán, ha hecho a lo largo de este año acompañamiento a los niños, jóvenes y familias con su trabajo pastoral formando en valores y buenos hábitos que redundan en el bien de la persona y la sociedad.

Se expide a solicitud del Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán el 19 de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**LUZ NANCY GUAYABO**  
PRESIDENTA



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN  
ASOJUNTAS

Personeria Jurídica N° 200 Julio 23 de 2001  
NIT 900019409-7

Puerto Gaitán Meta, octubre 28 de 2019

Monseñor:

**RAUL ALFONSO CARRILLO**

Vicariato apostólico

Municipio de Puerto Gaitán-Meta

**Referencia: Emisora social y comunitaria puerto Gaitán.**

Apreciado Monseñor, en nombre de las 54 Juntas de Acción Comunal del Municipio de Puerto Gaitán, reciba nuestros mayores Agradecimientos por contribuir al desarrollo espiritual, social y participativo con nuestras comunidades en el ejercicio de la iglesia y su gran equipo, logrando acercamientos con nuestras familias que fortalecen lazos de amistad, fraternidad y permanentemente alcanzan continuos logros que transforman cada uno de los habitantes y sus corazones de nuestro querido paraíso natural.

Ahora mucho más visible, impactante e importante Para nuestro territorio, se puede tener con la posibilidad de poder contar con una emisora de radio, que sabemos que con el manejo y visión del equipo de la Catedral, será exitosa, participativa, formativa e indiscutiblemente garantizará equidad, ecuanimidad, participación, entretenimiento y un aporte a la mejor calidad de vida a través de este medio.

Queremos manifestarle que como Asociación de Juntas Comunes del Municipio de Puerto Gaitán, Estamos muy motivados para que este proyecto salga adelante, porque sabemos de la importancia y la trascendencia que puede tener para nuestro territorio y en particular para las diferentes Juntas comunales, pues encontraremos espacios que nos permita el fortalecimiento de nuestras organizaciones.

Email: [asojuntasgaitan@gmail.com](mailto:asojuntasgaitan@gmail.com)

Dirección: Calle 19 #2D-59 Perlas del manacacias cuarta etapa

Cel. : 3156620726



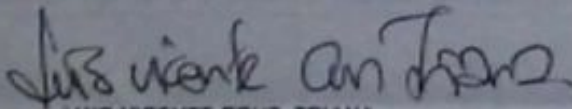
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN  
**ASOJUNTAS**

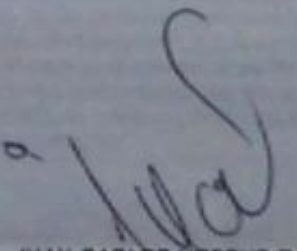
Personería Jurídica N° 200 Julio 23 de 2001  
NIT 900019409-7

Estaremos a la expectativa y muy orgullosos sabiendo que podemos tener en el Municipio una emisora liderada por la cobertura espiritual de la Catedral y la capacidad de sus colaboradores al servicio de nuestras gentes.

Dios permita que este gran proyecto salga adelante, agradecemos Manseñor su gestión y aporte para este fin.

Cardial saludo.

  
LUIS VICENTE CRUZ TRIANA  
Presidente ASOJUNTAS Puerto Gaitán

  
JUAN CARLOS USECHE B.  
C.C.C. Asojuntas



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 137012828



WEB

06:57:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SiRI), el(la) señor(a) VICARIATO APOSTOLICO identificado(a) con NIT número 8220038097.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315, [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



6  
..CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA..

NIT: 900.205.238-1

Puerto Gaitán, 18 de Noviembre de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
BOGOTA

REF: Certificado de trabajo social y comunitario

SECTOR: Adulto Mayor

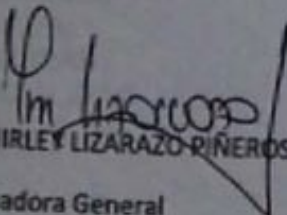
Para convocatoria pública N° 001 de 2019.

Respetuoso Saludo;

La CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA; identificada con NIT 900.205.238-1, Operadora del programa del adulto mayor del municipio de Puerto Gaitán – Meta, CERTIFICA Que el , VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO GAITAN, Identificado con NIT 822.003.809-7 viene realizando actividades de acompañamiento, orientación espiritual, suministro de refrigerios, actividades lúdicas y recreativas a los adultos mayores beneficiarios del programa centro vida, entre el día 1 de Marzo del 2018 hasta la fecha.

La anterior certificación se expide a solicitud de los interesados el día 18 de Noviembre 2019.

Cordialmente;

  
YURI SHIRLEY LIZARAZO PIÑEROS  
Coordinadora General



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

Resolución Oficial No. 4354 de 18/10/2017

No. Identificación DANE 150568000147

NIT 892.001.633 - 3

2019



G-AC\_FO\_001 Versión No. 1 Elaborado: 01/04/2019

Puerto Gaitán Meta, noviembre 01 de 2019

**Señores:**

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

**Ref.:** Certificado de trabajo social y comunitario

**Sector:** Población infantil, adolescentes padres de familia y de más personas vinculadas a la comunidad educativa.

Para la convocatoria pública No. 001 de 2019

Cordial y respetuoso saludo.

Presentación e identificación de la entidad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 10 No 13D - 33, Barrio Manacacias
<b>SEDES EDUCATIVAS:</b>	Camilo Torres, Calle 6 N° 6 7 Villa Ortiz Hogar Juvenil Camilo Torres (Internado) Puerto Gaitán
<b>MUNICIPIO:</b>	Meta
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Meta
<b>APROBACION:</b>	Ordenanza N° 022 Noviembre de 1.966 Diurna: Resolución N° 4354 Oct. 18 de 2017 Nocturna: Resolución No. 1353, 17/10/2013
<b>CÓDIGO DANE:</b>	150568000147
<b>NIT:</b>	892 001 633-3
<b>CALENDARIO:</b>	A
<b>JORNADA:</b>	Diurna (Mañana y Tarde), Nocturna.
<b>MODALIDAD:</b>	Educación Media Académica y Media Técnica
<b>ESPECIALIDAD:</b>	Línea Biotecnología, Medio ambiente y Agropecuaria Línea Hidráulica, Neumática y Automatización Línea Autotrónica Línea Electricidad y Electrónica
<b>CARÁCTER:</b>	Mixto
<b>NATURALEZA:</b>	Oficial
<b>NIVELES:</b>	Educación Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media técnica.

**ACTIVIDADES PROYECTO COMUNITARIO Y SOCIAL:**

Son los diferentes barrios tales como, Bateas, Manacacias Alto, Manacacias, Centro, Villa Ortiz, La Esperanza, Trampolín, Alto Neblinas entre otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Resolución Oficial No. 4354 de 18/10/2017

No. identificación DANE 150588000147

NIT 892.001.633 - 3  
2019

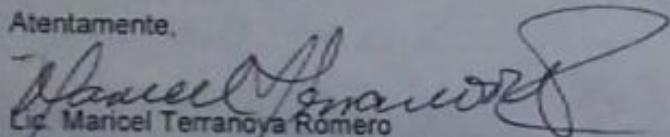


G-AC\_FO\_001 Versión No. 1 Elaborado: 01/04/2019

Nuestra institución y el vicariato apostólico de Puerto Gaitán mantienen una buena relación y el Párroco de la catedral es quien acompaña espiritualmente a la institución junto con el equipo de sacerdotes desarrollando actividades de convivencia, charlas y acompañamientos diversos. Estas actividades se vienen desarrollando desde el inicio del funcionamiento de la catedral hasta la fecha durante todo el año lectivo académico.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

  
Lic. Maricel Terranova Romero  
Rectora I.E. Jorge Eliécer Gaitán.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

9

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

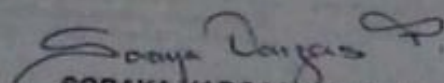
CERTIFICA:

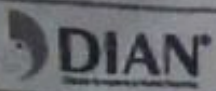
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 16:05:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8220038097
Código de Verificación	8220038097191118160512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA INSTITUTO DE IMPUESTOS, SERVICIOS Y CONSULTORÍA FISCAL

001

3. Concepto  0  2 Actualización

Escuche atentamente para la DIAN



4. Número de formulario

14437928144



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 3 8 0 9

6. DN 7

12. Dirección sectorial Impuestos y Admisión de Vehículos

14. Buzón electrónico 2 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica

25. Tipo de documento 1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO GAITAN

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País COLOMBIA

39. Departamento Meta 1 0 9

40. Ciudad/Municipio Puerto Gaitán 5 0

41. Dirección postal 5 6 8

41. Dirección postal

CR 10 22 45 BRR LA CATEDRAL

42. Correo electrónico vicgaitan@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

8 6 2 0 9 1 5

3 1 1 8 9 8 0 5 8 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 9 4 9 1

47. Fecha inicio actividad 1 9 9 8 1 2 2 3

Actividad secundaria

48. Código 4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 4 0 9

Otras actividades

50. Código 4 9 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

6. Ingresos y patrimonio

11. Ventas régimen común

14. Informante de excusos

07. Retención en la fuente a título de rent

08. Retención en la fuente en el impuesto

42. Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Paise	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y no conmutativa no se exigirá su renovación. Para una explicación de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatarse inconsistencia en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Pontifical del artículo 1.4.1 2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

64. Nombre: CARRILLO MARTINEZ RAUL ALFONSO  
65. Cargo: Representante legal Certificado



NUNCIATURA APOSTÓLICA  
EN COLOMBIA

Prot. N° 1542/2019

LA NUNCIATURA APOSTÓLICA EN COLOMBIA

CERTIFICA:

- Que existe en Colombia el VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN (antigua Prefectura Apostólica de Vichada), identificado con el Nit N° 822.003.809-7, domicilio en la Carrera 10 N° 22-45, Barrio Alto Manacocías, en Puerto Gaitán - Meta.
- Que el VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN es una circunscripción eclesiástica canónicamente erigida por el Papa Juan Pablo II, mediante la Constitución Apostólica *Manifestavit Dominus Gloriam* rubricada el 22 de diciembre de 1999 por el Cardenal Angelo Sodano, Secretario de Estado.
- Que, según lo establecido en el artículo IV del Concordato vigente entre la Santa Sede y la República de Colombia, *gosa ipso iure* de personalidad jurídica, es una entidad canónica sin ánimo de lucro y con reconocimiento civil.
- Que Su Excelencia Monseñor Raúl Alfonso CARRILLO MARTÍNEZ, identificado con C.C. N° 79.162.822 de Ubaté (Cundinamarca), es el actual Vicario Apostólico de Puerto Gaitán y, en virtud de ello, es el Representante Legal para todos los actos jurídicos y civiles de esa circunscripción eclesiástica.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal, su vigencia es de noventa días (90) días.

Bogotá, 27 de junio de 2019



Mariane Montemayor  
Nuncio Apostólico



# VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN

NIT. 822003809-7

Nº 0103

Puerto Gaitán Meta, 20 de Noviembre de 2019

SEÑORES  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
BOGOTÁ D.C.

Respetados Señores

Les saludo cordialmente augurando bienestar en el ámbito de la Comunicación y la Información en nuestro territorio nacional.

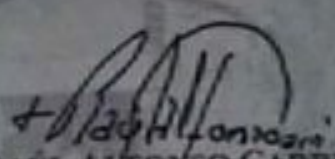
Soy Monseñor Raúl Alfonso Carrillo Martínez, Obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán y Vicario de Su Santidad Papa Francisco, en esta porción de la Iglesia Católica que peregrina en la Llanura Colombiana.

Agradezco en nombre de los habitantes de esta región por haber abierto las Convocatorias para otorgar - si las condiciones lo permiten, - una frecuencia de Radio en FM para gozar del derecho a la Información y a la comunicación que tanta falta hace para acceder a la Opinión Pública y transmitir valores que edifiquen esta sociedad.

La Iglesia Católica, por naturaleza es Comunicadora de la Verdad y Maestra en valores, es por esta razón que hemos propuesto nuestro plan para gozar de la Estación de Radio y así contribuir a la edificación de nuestra sociedad formando a las nuevas generaciones y también con espacios de formación e inclusión para las diferentes élites de nuestro municipio; poseemos la capacidad de convocar a nuestro pueblo para conformar la Junta de Programación heterogénea y la credibilidad para gestionar y sostener este medio de comunicación tan necesario para construir sociedad y democracia.

Gracias por su loable trabajo y los encomiendo a Dios y a la Virgen María en su gestión.

Cordialmente,

  
+ RAÚL ALFONSO CARRILLO MARTÍNEZ

OBISPO DE PUERTO GAITÁN



Tel: 317 886 9937